

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Exp. No. 10014003038-2022-00681-00

PROCESO: Verbal Declarativo
DEMANDANTE: Edwin Cuadrado Guzmán
DEMANDADO: Allianz Segura S.A.

Vista la solicitud radicada por el apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A., obrante a anexo 37 del expediente digital, el Despacho accederá a lo deprecado y se tendrán por desistida la prueba pericial decretada en auto de 20 de noviembre de 2023 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 316 del Código General del Proceso.

De otro lado, se reconoce al abogado YOIBER RENE CASTELLANOS TORRES como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrese el expediente al Despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA PAOLA GORDILLO ROJAS

Juez

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO
No. 013 de 2 de abril de 2024

LUIS ALBERTO CARDOZO
Secretario

Firmado Por:
Diana Paola Gordillo Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b089c4356cca76908797464887589af2d1ebaec8f05751e8b21e86ff663867bf**

Documento generado en 01/04/2024 10:40:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>